

ACCIÓN URGENTE

DEFENSORA Y DEFENSOR INDÍGENAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN PELIGRO

Unos hombres armados secuestraron a **Obtilia Eugenio Manuel** e **Hilario Cornelio Castro**, defensora y defensor indígenas de los derechos humanos mexicanos, el 12 de febrero de 2019. Sus captores los liberaron a los dos el 16 de febrero, entre una creciente indignación nacional e internacional por su desaparición. Los dos continúan realizando su labor de derechos humanos y continúan en peligro, mientras sus atacantes están en libertad. Ambos son miembros de la Organización del Pueblo Indígena Mepha'a (OPIM). **Obtilia Eugenio** ha sido además elegida miembro del Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, estado de Guerrero, en el sur de México. Las autoridades deben implementar medidas de protección en favor de los dos, investigar el ataque que sufrieron y llevar a los responsables ante la justicia.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Olga Sánchez Cordero
Secretaria de Gobernación
Calle Abraham González No. 48
Col. Juárez, Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P. 06600
MÉXICO
Twitter: @SEGOB_mx @M_OlgaSCordero

Señora Secretaria:

Me dirijo a usted en relación con el ataque perpetrado contra la defensora y el defensor de los derechos humanos **Obtilia Eugenio Manuel** e **Hilario Cornelio Castro**, miembros de la Organización del Pueblo Indígena Mepha'a (OPIM) que fueron mantenidos cautivos por hombres armados del 12 al 16 de febrero en el estado de Guerrero. Ambos continuarán en peligro hasta que los responsables del ataque comparezcan ante la justicia, ya que ambos siguen realizando su labor de defensa de los derechos humanos.

Obtilia Eugenio Manuel es fundadora y lideresa de la OPIM y una reconocida defensora de los derechos humanos. Recientemente fue elegida para el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, en el estado de Guerrero. Ha recibido amenazas graves en el pasado a causa de su trabajo de derechos humanos, y es receptora de medidas provisionales ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde 2009. Hasta el momento, la protección ofrecida por el gobierno mexicano ha sido ineficaz.

La insto a tomar de inmediato todas las medidas necesarias para garantizar la vida y la seguridad de estas dos personas, con el fin de que puedan continuar con su trabajo de defensa de los derechos humanos sin temor a represalias. La insto también a llevar a cabo una investigación inmediata, efectiva e imparcial sobre su secuestro.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos se enfrentan constantemente a amenazas, intimidación y acoso en México. En 2012 se estableció un mecanismo federal para la protección tanto de defensoras y defensores de los derechos humanos como de periodistas, pero no ha sido efectivo a la hora de proteger a los miembros de estos colectivos.

Obtilia Eugenio Manuel es fundadora y una de los líderes de la Organización del Pueblo Indígena Mepha'a (OPIM). Su organización trabaja para proteger los derechos humanos del pueblo indígena mepha'a en el estado de Guerrero y ha participado en casos emblemáticos como el de Inés Fernández Ortega, torturada por personal militar en dicho estado de Guerrero en 2002 y sobre cuyo caso decidió la Corte Interamericana de Derechos Humanos en una sentencia de 2010 que condenaba a México.

Los miembros de la OPIM han sufrido ataques e intimidación en el último año, y desde 2009. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó a México que proporcionara a Obtilia Eugenio Manuel, su familia y otros miembros de la OPIM medidas efectivas de protección, y que investigara los ataques ese mismo año.

Raúl Hernández, activista de la OPIM, pasó más de dos años en prisión por cargos infundados. Amnistía Internacional lo declaró preso de conciencia en 2008, y finalmente fue liberado el 30 de agosto de 2010 (<https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/059/2008/es/>). Otros cuatro activistas estuvieron también encarcelados con él durante 11 meses, hasta que fueron puestos en libertad.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Español
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 3 de abril de 2019
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO: Obtilia Eugenio Manuel (ella), Hilario Cornelio Castro (él)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/9856/2019/es/>

